CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que obra solicitud de la activa. Sírvase proveer. Bucaramanga, 6 de junio de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

La apoderada de la activa, solicita[1] a través de memorial presentado electrónicamente, que se libre oficio al laboratorio GENES S.A.S., para que informe las opciones de reconstrucción del perfil genético del causante NÉSTOR CASTELLANOS BOHÓRQUEZ y así mismo, solicita se corrija el proveído fechado 2 de febrero de 2022 respecto del nombre del causante, por consiguiente, se procederá de conformidad con el inciso 2 del artículo 286 del C.G.P., debiéndose corregir el numeral QUINTO de la parte resolutiva del auto proferido el 2 de febrero de 2022, siendo el nombre correcto NÉSTOR CASTELLANOS BOHÓRQUEZ y no como se anotó NÉSTOR CAMACHO DUARTE, como quedo inicialmente, por lo tanto, se tendrá para todos los efectos como nombre del causante NÉSTOR CASTELLANOS BOHÓRQUEZ, por lo tanto, el numeral QUINTO de la parte resolutiva del auto en mención quedara así:

***"QUINTO**: REQUERIR al laboratorio GENES S.A.S. para que se sirva informar las opciones de reconstrucción del perfil genético del fallecido NÉSTOR CASTELLANOS BOHÓRQUEZ y el procedimiento que se debe llevar a cabo…"*

De otra parte, se tiene que, el 4 de febrero hogaño se libró el oficio No. 0189 con destino al laboratorio GENES S.A.S., el cual fue recibido por la entidad como se aprecia, sin que la misma haya atendido el requerimiento,

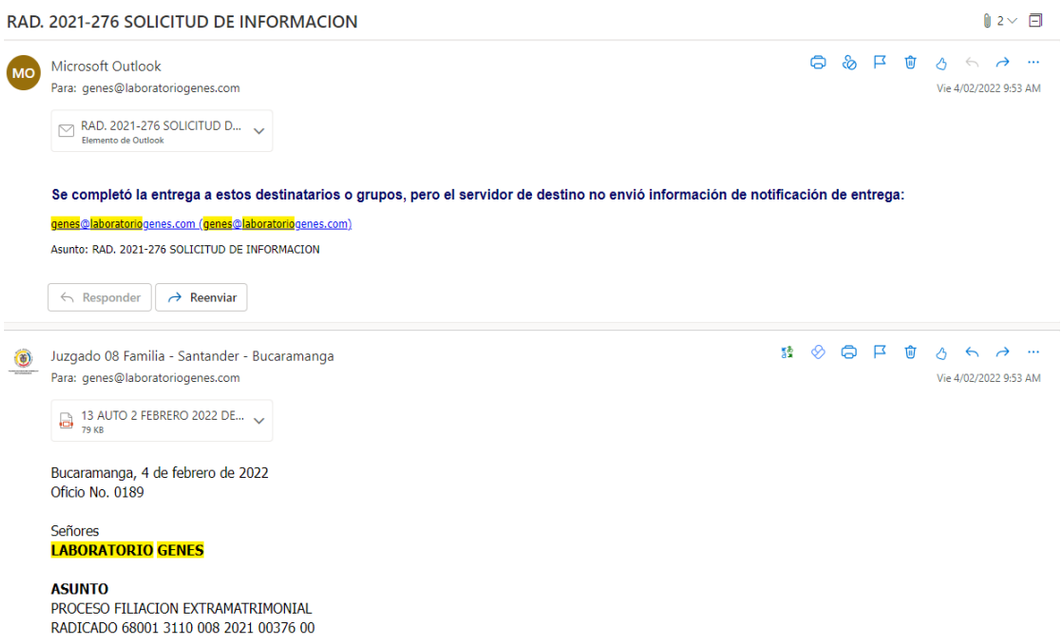
RAD. 2021-276 SOLICITUD DE INFORMACION

MO Microsoft Outlook
Para: genes@laboratoriogenes.com
Vie 4/02/2022 9:53 AM

RAD. 2021-276 SOLICITUD D...
Elemento de Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

genes@laboratoriogenes.com (genes@laboratoriogenes.com)

Asunto: RAD. 2021-276 SOLICITUD DE INFORMACION

Responder Reenviar

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
Para: genes@laboratoriogenes.com
Vie 4/02/2022 9:53 AM

13 AUTO 2 FEBRERO 2022 DE...
79 KB

Bucaramanga, 4 de febrero de 2022
Oficio No. 0189

Señores
LABORATORIO GENES

ASUNTO
PROCESO FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
RADICADO 68001 3110 008 2021 00376 00

[1] Archivo digital No. 18

En atención a lo anterior, se ordena librar nuevamente oficio dirigido al laboratorio GENES S.A.S. genes@laboratoriogenes.com reiterando el requerimiento anterior, relativo a que la entidad informe las opciones de reconstrucción del perfil genético del causante NÉSTOR CASTELLANOS BOHÓRQUEZ, aclarando que lo se pretende es determinar si el causante es el padre biológico de los señores FAUSTO GUARÍN JAIMES y MARIANELA GUARÍN JAIMES. Ofíciese.

Finalmente, se ORDENA EXHORTAR NUEVAMENTE a NÉSTOR EDUARDO CASTELLANOS CÁCERES en calidad de demandado, para que arrime el registro civil de nacimiento, exhortación que se le hiciera mediante auto proferido el 2 de septiembre de 2021.

Notifíquese,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cee22e51a0549be414d4d7e0314a7ba4abd4a76cb71427f943f8fe653ee135b2**
Documento generado en 07/06/2022 04:22:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica